



# UNAP

FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 223-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 22 de abril de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

**VISTO:**

El oficio N°113-DEPIIA-FIA-UNAP-2024, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre informe de Examen Aplazado Excepcional 2023-II ingreso de nota.

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio de visto, don Wilson Guerra Sangama, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Resolución Decanal sobre el informe de Examen Aplazado Excepcional 2023-II, para el ingreso de nota de la asignatura de **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES (10054)** de los estudiantes **AMMY ANEL ALVA RAMIREZ, ALDO ANTONIO CÓRDOVA MOENA, EVELYN GIANELLA LETICIA CÓRDOVA TORREJON, AURISTELA GÓMEZ SALVADOR, AMBAR CELESTE MACEDO CROSSETI, SARAI CESIA YAICATE PEREYRA.**

Que, visto la Quinta Disposición Final del Reglamento de estudios de Pregrado de la UNAP, que indica que los problemas de orden académico no previstos en el REPUNAP son resueltos por las Escuelas Profesionales, Decano o Coordinador, Consejo de Facultad y Vicerrectorado Académico y para dar solución a este impase ocasionado no intencionalmente, en la convalidación del estudiante sobre actividad, la Facultad de Industrias Alimentarias, se acoge a esta Disposición autorizando a las oficinas competentes para el ingreso de nota del Examen Excepcional.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** a la Dirección de Registros Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el ingreso de Nota de la Asignatura de **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES (10054)**, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	DNI / CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA
01	5189048	ALVA RAMIREZ, AMMY ANEL	11
02	820561	CÓRDOVA MOENA, ALDO ANTONIO	11
03	75935231	CÓRDOVA TORREJON, EVELYN GIANELLA LETICIA	11
04	1873499	GÓMEZ SALVADOR, AURISTELA	11
05	2494210	MACEDO CROSSETI, AMBAR CELESTE	11
06	5935231	YAICATE PEREYRA, SARAI CESIA	11



UNAP

FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 223-FIA-UNAP-2024**

Zungarococha, 22 de abril de 2024

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**  
DECANO



**Juan Alberto Flores Garzatúa**  
SECRETARIO ACADEMICO



Distribución: VRAC, DRAA, DEPNH, ORSA; y Archivo.